

ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGÍA DEL PERÚ FEDERACION ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGIA



Chiclayo, 26 de abril de 2019

Acuerdo de Cooperación Mutua entre la Sociedad de Gastroenterología del Perú (S.G.P) y la Federación Argentina de Gastroenterología (F.A.G.E).

Este acuerdo tiene como fin posibilitar el perfeccionamiento técnico y científico de los asociados, buscando el apoyo y la colaboración recíproca de ambas sociedades en la forma más irrestricta posible. De esta manera:

- Los socios serán considerados como miembros en los congresos nacionales de ambas sociedades en cuanto a la inscripción y demás beneficios que se otorguen en cada evento.
- Los Presidentes de cada sociedad, o un representante designado de común acuerdo, participarán de dichos eventos en carácter de invitados.
- Los links de cada una de las sociedades serán publicados en sus respectivas páginas web a los
 efectos de una mayor difusión de sus actividades, siendo el acceso a ambos sitios web gratuito
 para los miembros de ambas sociedades.
- 4. Ambas sociedades facilitarán el acceso de los respectivos socios a servicios de Gastroenterología y/o Endoscopía de los respectivos países, a los efectos de que puedan realizar pasantías de formación y entrenamiento, sin que ello implique obligaciones económicas para las sociedades patrocinantes.
- 5. Se realizará un curso anual de actualización en Gastroenterología S.G.P F.A.G.E, alternándose la responsabilidad de su organización entre ambas sociedades. Dicho curso podrá coincidir con el Congreso nacional correspondiente y estará dirigido preferentemente a Gastroenterólogos jóvenes o en formación, para lo cual se deberán buscar las máximas facilidades de participación.
- 6. En forma conjunta, se buscará realizar acuerdos con organizaciones de la región vinculadas a la especialidad, a los efectos de ampliar los alcances del presente convenio.

Dr. Augusto Vera Calderón Presidente SGP

Dr. Federico Váñez Presidente FAGE